

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2753** MADRID

#### EDICTO

Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1383/2018 de la mercantil THE LITTLE ONE & YOU, S.L., por auto de fecha 21/01/2019 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190003122-1